

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIX

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 1942

NUMERO 8704

CONTENIDO

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 282, de 28 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 284 de 27 de Diciembre de 1941, por el cual se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 283, de 23 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 285, de 29 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.
Decreto N° 286, de 29 de Diciembre de 1941, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resolución N° 369, de 26 de Diciembre de 1941, por el cual se rescinde un contrato.
Resuelto N° 370, de 27 de Diciembre de 1941, por el cual se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 371, de 27 de Diciembre de 1941, por el cual se concede una licencia.
Resueltos Nos. 372 y 373 de 30 de Diciembre de 1941, por los cuales se conceden unas licencias.
Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMFRO 282

(DE 23 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se nombra Citador Judicial en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Nómbrase al señor Víctor Otoyá, Citador Judicial en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 283

(DE 23 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se hace un nombramiento en el Registro del Estado Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Nómbrase a la señorita Zoila Esperanza Campos, Oficial de quinta (5ª) categoría en el Registro de Estado Civil, en reemplazo de Eva María Becerra, quien ha pasado a ocupar otro cargo en la Administración Pública.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a los veintitres días del mes de Diciembre del año de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 284

ADE 27 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se nombra el personal del Ministerio de Gobierno y Justicia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. El personal del Ministerio de Gobierno y Justicia será el siguiente:

Despacho del Ministro:

Estenógrafa del Despacho del Ministro, Delia de L. de Castillo.

Chofer de 1ª categoría, Martín M. Gordón.

Despacho del Primer Secretario:

Primer Secretario, Francisco González Ruiz.

Oficial Mayor, Francisco Carrasco M.

Estenógrafa de 1ª categoría, Bertilda Pérez.

Estenógrafa de 1ª categoría, Stella E. de Jacobs.

Despacho del Segundo Secretario:

Segundo Secretario, J. Ignacio Quirós y Q.

Estenógrafa de 1ª categoría, Teodolinda Bar-sallo.

Sección Primera—Gobierno:

Jefe de Sección, Gustavo Eisenman P.

Oficial de 1ª categoría, Bernardo Ocaña V.

Oficial de 1ª categoría, Martha Alvarado Ch.

Oficial de 3ª categoría, Nubia García.

Sección Segunda—Justicia:

Jefe de Sección, José Velarde.

Oficial de 1ª categoría, Colombia Tejada.

Oficial de 2ª categoría, Consuelo Conte.

Oficial de 3ª categoría, Elena Leyton.

Sección Tercera—Contabilidad:

Jefe de Sección, Demetrio Quintero A.

Contable Segundo Jefe, Manuel Ocaña V.

Oficial de 1ª categoría, Carlos Gaubeca U.

Oficial de 3ª categoría, Carmen Carrillo.

Oficial de 3ª categoría, Olga Ríos.

Oficial de 3ª categoría, Eneida E. Tapia.

Sección Cuarta—Policía y Servicio de Inteligencia:

Jefe de Sección, Efraim Barnett.
Oficial de 1ª categoría, Alfonso Guerra.
Oficial de 3ª categoría, Olga Quintero.

Sección Quinta—Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos:

Jefe de Sección, Ignacio de J. Valdés Jr.
Asistente, Santiago Mc Kay.
Asistente, Daniel Jacinto Fuentes.
Administrador de la Gaceta Oficial, Rodolfo Aguilera Jr.
Corrector de Pruebas, Arquimedes Fernández.
Ayudante del Corrector de Pruebas, Odilia de la Guardia.
Estenógrafa de 2ª categoría, Lesbia M. Arjona.
Estenógrafa de 2ª categoría, Olga López de Díaz.
Oficial de 3ª categoría, César Augusto Carrasco.

Sección Sexta—Trabajo y Justicia Social:

Jefe de Sección, Hermógenes de la Rosa.
Estenógrafa de 1ª categoría, María Teresa Henríquez.
Asistente, Eduardo Guerra.
Asistente, Camilo López R.
Oficial de 1ª categoría, Ediberto A. Domínguez.
Oficial de 1ª categoría, José del C. Tuñón.
Oficial de 2ª categoría, Isabel Pretelt.
Oficial de 2ª categoría, Flor Vlieg.
Supervigilador, Cástulo A. Castro.
Supervigilador, Manuel L. Barsallo.
Supervigilador, Heraclio Escobar.

Sección Séptima.—Correos, Telecomunicaciones y Aviación:

Jefe de Sección, Gabriel Galindo.
Oficial de 1ª categoría, Manuel S. Vargas.
Oficial de 2ª categoría, María Arosemena O.

Secretaría:

Archivero, Maximiliano Macías.
Archivero, Manuel Marriaga.
Portero, Ruperto Decleas.
Portero, Luis Alberto López.
Portero, José del C. Esclopis.
Ordenanza, Melchor Bonilla.
Mensajero, Alesio Benjamín Conte.
Mensajero, J. M. Quirós G.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 27 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 285
(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se nombra Citador Judicial en el Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Se nombra al señor Modesto Pérez Citador Judicial en el Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, en reemplazo del señor Gustavo Pereira J., quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 286
(DE 29 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se hace un ascenso y un nombramiento en la Banda del Cuerpo de Policía Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1º Se asciende al señor Manuel S. Montilla al cargo de Músico de 1ª categoría de la Banda del Cuerpo de Policía Nacional, en reemplazo del señor Jorge Alvarado, quien renunció el cargo.

Artículo 2º Se nombra al señor Eduardo Charpentier Jr., Músico de 2ª categoría de la misma Banda, en reemplazo del señor Manuel S. Montilla, quien ha sido ascendido a otro cargo.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

DECRETO NUMERO 287
(DE 30 DE DICIEMBRE DE 1941)

por el cual se hace un nombramiento en la Corte Suprema de Justicia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Nómbrase a la señorita Natividad López Estenógrafa de Primera (1ª) categoría en la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

RESCINDESE CONTRATO

RESOLUCION NUMERO 369

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 369.—Panamá, 26 de Diciembre de 1941.

El señor Marcos A. Gelabert, en representación de la Compañía de Transportes Aéreos Gelabert y Compañía Limitada, solicita que el Poder Ejecutivo declare resuelto el Contrato número 4, celebrado el 5 de Mayo de 1940 entre el Gobierno Nacional y la Compañía por él representada.

Funda su petición en el hecho de que motivos de fuerza mayor le han obligado a suspender indefinidamente el transporte de pasajeros y de correos que le exige el contrato ya citado.

La Compañía representada por el señor Gelabert se obligó a mantener por su cuenta y con regularidad un servicio de transporte aéreo de pasajeros y de correos dentro del territorio de la República.

El Poder Ejecutivo está facultado para declarar resuelto administrativamente este contrato, de acuerdo con la cláusula 15 del mismo, cuando se interrumpa el transporte de los correos nacionales entre las ciudades de Panamá y David por un término mayor de seis meses. Y como según da cuenta el señor Gelabert en su escrito, la Compañía de Transportes Aéreos Gelabert y Compañía Limitada interrumpirá este servicio por un período indefinido,

SE RESUELVE:

Declarase rescindido, por voluntad de ambas partes, el contrato número 4 de 15 de Mayo de 1940, celebrado entre el Gobierno Nacional y el señor Marcos Gelabert, en representación de la Compañía de Transportes Aéreos Gelabert y Compañía Limitada, sobre servicio aéreo de pasajeros y de correos nacionales dentro del territorio de la República.

Comuníquese y publíquese.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
C. DE LA GUARDIA JR.

VACACIONES

RESUELTO NUMERO 370

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 370.—Panamá, 27 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder a la señora Petra Fernández de Ortega, Oficial de 4ª categoría de la Sección de Entrega General de la Agencia Postal de Panamá, un mes de vacaciones de conformidad con lo expuesto en el artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.
C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,
Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 371

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 371.—Panamá, 27 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el

Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle a la señorita Nubia García, Oficial de 3ª categoría de la Sección Primera del Ministerio de Gobierno y Justicia, una licencia de quince (15) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 798 del Código Administrativo; y por haber presentado el certificado médico que comprueba su delicado estado de salud.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 372

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 372.—Panamá, 30 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle un mes de vacaciones a la señora Matilde U. de Sáenz, Operadora de Teléfonos del Palacio Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 796 del Código Administrativo, a partir del día primero (1º) del próximo mes de Enero.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

RESUELTO NUMERO 373

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 373.—Panamá, 30 de Diciembre de 1941.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República,

RESUELVE:

Concederle a la señorita Consuelo Conte F., Oficial de 2ª categoría de la Sección Segunda del Ministerio de Gobierno y Justicia, un mes de vacaciones, a partir del 1º de Enero de 1942.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Primer Secretario del Ministerio,

Francisco González Ruiz.

A V I S O

A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte, número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2847 y Imprenta Nacional—Calle 11
1064-J.—Apartado Postal N° 127. Oeste N° 2

TALLERES:

ADMINISTRACION:

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:

Administración Genoral de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 80.

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50.
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO**RELACION**

de los documentos inscritos en este Registro en la semana comprendida entre los días 15 y 20 de Diciembre de 1941.

Provincia de Colón

Lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad distinguido con el número "26-22 y 26-21" constante de 1.200m² que formó parte de la finca N° 9146 inscrita al folio 316 del tomo 288 propiedad de Lefevre y Cia. Finca N° 14.019, inscrita al folio 90 del tomo 383 con un valor de B. 1.215.05 por venta hecha a favor de Daniela Condassin. El resto libre queda con una superficie de 9 Hts. 8.020m² 28dm² y con su mismo valor inscrito.

Daniela Condassin declara mejoras en su finca N° 14.019 inscrita al folio 90 del tomo 383 que consisten en una casa de un solo piso, estilo Chalet, de mampostería, con divisiones de bloques de cemento, piso de madera y techo de hierro acanalado a un costo de B. 4.500.00.

R. W. Hebard & Co. of Panama, Inc., vende a Aurora Isaacs de Díaz Doce, su finca N° 12.230 inscrita al folio 132 del tomo 354 por la suma de 4.113.40.

Ricardo Augusto Araúz vende a Genoveva Beltrán vida de Earsallo su finca N° 9335 inscrita al folio 364 del tomo 291 por la suma de de B. 500.00

Lote de terreno situado en el lugar llamado Matías Hernández, en el distrito de Panamá, constante de 1.680m² que formó parte de la finca N° 6004 inscrita al folio 34 del tomo 194, distinguido con el número 12 de la Sección "B", finca de propiedad de Carlos Palacio. Finca N° 14.021 inscrita al folio 94 del tomo 383 con un valor de B. 504.00 por venta hecha a favor de Rafael Attonio Prado. El resto libre queda con una superficie de 7.363m² 73dm² y con su mismo valor inscrito.

La Cia. Urbanizadora S. A. vend ea Pompei Cinglio la finca de su propiedad N° 12.525 inscrita al folio 498 del tomo 353, por la suma de B. 95.00.

Enelda Díaz de Quelquejeu declara mejoras en su finca N° 12.300 inscrita al folio 296 del tomo 360 que consisten en a) una casa de dos plantas, de concreto armado, paredes de bloques de

arcilla y pisos de baldosas hidráulicas, azulejos americanos en baños y cocinas, techo de tejas de arcilla y cielo raso de insulite con valor de treinta y un mil balboas (B. 31.000.00) edificio destinado a garage para cuatro carros, de una sola planta, de bloques de cemento y pisos de cemento con techo de papel asfaltado a un costo de B. 1.500.00 y c) un garage adicional de los mismos materiales que el anterior a un costo de B. 500.00. Total de las mejoras B. 33.000.00.

Daniel Galván declara mejoras en la finca de su propiedad N° 3868 inscrita al folio 494 del tomo 273, que consisten en una casa de madera sobre bases de concreto unas y de madera otras, de un solo piso, con pisos de madera y techo de hierro acanalado a un costo de B. 2.525.00 que con el valor del terreno de B. 475.00 le asigna su propiedad un valor total de B. 3.000.00.

Agostino Sedda vende a Victoriana Nieto de Sedda su finca N° 6689 inscrita al folio 52 del tomo 221 por la suma de B. 15.000.00.

Antonio Zaldo Corcuera vende a Anamaria Ramírez Vincencini de Monzo la finca N° 8.246 inscrita al folio 81 del tomo 262 por la suma de B. 1.000.00.

Lote de terreno distinguido con el número 151 situado en la Sección "A" de Pedregalito, constante de 1.000m² que formó parte de la finca N° 6045 inscrita al folio 154 del tomo 195^a propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 13.996 inscrita al folio 188 del tomo 384 con un valor de B. 50.00 por venta hecha a favor de Carlos Manuel Tuñón, Alberto Enrique Tuñón, Nelva Cecilia Pardo y Pedro Ricardo Rebolledo. Otro lote de terreno distinguido con el número 152 situado en la Sección "A" de Pedregalito constante de mil metros cuadrados que formó parte de la finca N° 6045 inscrita al folio 154 del tomo 195 del Gobierno Nacional. Finca N° 13.998 inscrita al folio 192 del tomo 384 con un valor de B. 50.00 por venta hecha a favor de Eneida Isabel Chorrres, Rodrigo Ernesto Chorrres y Luis Orlando Urrutia. El resto libre queda con una superficie de 934 Hts. 5510m² 53dm² y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno y casa en él construida situado en Arraiján, Distrito de Panamá, constante de una Ht. 1537m² 50dm² que formó parte de la finca N° 10.519 inscrita al folio 194 del tomo 325 propiedad de Margaret H. Allen. Finca N° 14.023 inscrita al folio 98 del tomo 383 con un valor de B. 1.100.00 por venta hecha a favor de Susana Romero de Sánchez. El resto libre queda con una superficie de 1 Ht 1537m² 50dm² y con un valor de B. 250.00.

Gerardo Garrudo vende a la sociedad Olmos y Correa Compañía Ltda. su finca N° 10.604 inscrita al folio 314 del tomo 326, por la suma de B. 525.00.

Carlos Audicio, Severina Allara de Audicio y Miguel Brostelia ratifican la venta que los dos primeros hicieron al último de la finca N° 13.553 inscrita al folio 134 del tomo 375, por la suma de B. 13.500.00.

John Clifford Stone y Kenneth Donald Lowick venden a Ralph Harrison Walker, su finca N° 4.193 inscrita al folio 358 del tomo 85 por la suma de B. 1.220.00.

José Fernández Vásquez vende a Elisa Espinosa de Fernández, su finca N° 3.846 inscrita al fo-

sa de Fernández, su finca N° 3.946 inscrita al folio 434 del tomo 80 por la suma de B. 10.500.00.

Lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, distinguido con el número "H-71", constante de 525m2 que formó parte de la finca N° 1674 inscrita al folio 586 del tomo 308 propiedad de Icaza y Cia. Ltda. Finca N° 14.002 inscrita al folio 200 del tomo 384 con un valor de B. 525.00 por venta hecha a favor de Raúl Olmos Gutiérrez. El resto libre queda con una superficie de 67 Hts. 8614m2 50dm2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno, situado en la calle de Córdoba dentro del área de la población de Chepo, constante de 217m2 35dm2 que formó parte de la finca N° 8772 inscrita al folio 168 del tomo 274, propiedad del Municipio de Chepo. Finca N° 14.004 inscrita al folio 204 del tomo 384, con un valor de B. 21.80 por venta hecha a favor de Antonio Souza Jiménez. El resto libre queda con una superficie de 85 Hts. 4.005m2 69dm2 56dm2 y con su mismo valor inscrito.

Bernarda Lyra Young, declara mejoras en su finca N° 11.297 inscrita al folio 274 del tomo 347 que consisten en una casa de un piso alto, de madera con techo de hierro acanalado, montada sobre pilas tras de concreto y a un costo de B. 3.000.00.

Lote de terreno distinguido con el número 6, situado en Arraiján, Distrito de Panamá, constante de 586m2, que formó parte de la finca N° 4375 inscrita al folio 142 del tomo 90, propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 14.925 inscrita al folio 102 del tomo 383, con un valor de B. 58.60 por venta hecha a favor de Ana Raquel Henríquez. El resto libre queda con una superficie de 123 Hts. 614m2 90dm2 20cm2 y con su mismo valor.

Bernarda Lyra Young, vende las 6/6 partes de su finca N° 11.927 inscrita al folio 274 del tomo 347 en la proporción de 1/6 parte para cada una a Lydia Lyra Young de Edwards, Cristina Lyra Young Wilson, Teresa Lyra Young de Smith, Florencia Lyra Young de Castillo y a Clara Lyra Young, por la suma de B. 3.267.50.

Miguel Brostella declara que la finca N° 13.553 inscrita al folio 134 del tomo 375 pertenece única y exclusivamente a la señora Amparo Tapanes de Brostella, por haber sido ella la verdadera compradora.

Miguel Brostella declara que la finca N° 1474 inscrita al folio 440 del tomo 242 pertenece única y exclusivamente a Amparo Tapanes de Brostella por haberla comprado con dineros que le dio dicha señora para ese fin.

Joseph Briggs declara que la finca N° 7676 inscrita al folio 34 del tomo 250 pertenece por partes iguales a él Joseph Briggs y a Elizabeth Briggs su esposa, por haber contribuido con dineros propios a la compra.

Joseph Briggs y Elizabeth Briggs declaran mejoras en su finca N° 7676 inscrita al folio 34 del tomo 250 que consisten en una casa de un piso, de madera, sobre pilas tras de madera y techo de hierro acanalado a un costo de B. 1.800.00.

Dionisia Urriola de Rangel, declara mejoras en su finca N° 11.282 inscrita al folio 492 del tomo 335 que consisten en una casa de una sola planta sobre bases de concreto, paredes y pisos de ma-

dera techo de hierro acanalado a un costo de B. 1.500.00 por cuyo motivo estima su finca ahora en la suma de B. 1.600.00. (mil seiscientos baiboas).

The National City Bank of New York vende su finca N° 2160 inscrita al folio 82 del tomo 43 a Carlos Tong, Felipe Tong, Eduardo Tong y Dilia Tong, por la suma de 6.800.00.

Juana Arancibia de Fletcher declara mejoras en la finca de su propiedad N° 4932 inscrita al folio 288 del tomo 126, que consisten en una casa de dos plantas, cuyas paredes son de bloques de concreto. El piso de la planta baja es de concreto revestido de mosaicos y el de la parte alta de madera a un costo de B. 7.500.00.

El Gobierno Nacional vende a Gil Felipe Peña Fuentes y a Erundina Adela Quintero un globo de terreno denominado "La Corona" situado en Capira, Distrito de Bejuco, por la suma de B. 50.00. Finca N° 9985 inscrita al folio 114 del tomo 315. Esta finca ha sido adjudicada a los compradores a título gratuito.

Erundina Adela Quintero vende a Gil Felipe Peña Fuentes, la cuota parte que posee en la finca N° 9985 inscrita al folio 114 del tomo 315, por la suma de B. 500.00.

El Gobierno Nacional vende a Rosendo Alvarado Ramos un globo de terreno denominado "Buena Vista" situado en el Distrito de Bejuco por la suma de B. 50.00. Finca N° 9366 inscrita al folio 456 del tomo 292. Esta finca había sido adjudicada al comprador a título gratuito.

Emperatriz Lamos Rengifo vende a Alberto Navarro su finca N° 3116 inscrita al folio 496 del tomo 343 por la suma de B. 6.500.00 (Provincia de Colón).

(Provincia de Panamá.) Francisco Ruiz declara mejoras en su finca N° 6955 inscrita al folio 374 del tomo 229 que consiste en una casa de madera montada sobre pilas tras de madera, con techo de hierro acanalado y un alero a la altura de los pilares a un costo de B. 610.00 (seiscientos diez baiboas); b) una barraca de madera con techo de hierro acanalado a un costo de B. 100.00 (cien baiboas).

Aurora Elena de Saint Malo de Van der Dijs vende a Emma Benedetti de Haseht la finca N° 12.971 inscrita al folio 82 del tomo 351 por la suma de B. 11.000.00.

Francisca Ruiz vende a Apolonia García, su finca N° 6955 inscrita al folio 347 del tomo 229, por la suma de B. 900.00.

La sociedad Grebien & Martinez Inc. vende al señor Juan Euribiades Jiménez la finca N° 13.098 inscrita al folio 400 del tomo 364 por la suma de B. 23.000.00.

Francisco Alvarado Arosemena y Adriana Cullón de Alvarado venden a Juan Euribiades Jiménez sus fincas Nos. 8145 y 8147 inscrita a los folios 432 y 433 respectivamente en el tomo 257 por la suma de B. 2.000.00 cada una o sea por B. 4.000.00 en total.

Graciela Jiménez vende a la sociedad llamada "Compañía de Tierras y Construcciones S. A." su finca N° 12.832 inscrita al folio 118 del tomo 361 por la suma de B. 4.108.20.

Juan Euribiades Jiménez vende a la sociedad llamada "Compañía de Tierras y Construcciones

S. A." su finca N° 13.098 inscrita al folio 409 del tomo 364 por la suma de B. 23.000.00; la mitad de la finca N° 8102 inscrita al folio 300 del tomo 256 por la suma de B. 20.000.00; la N° 8145 inscrita al folio 432 del tomo 257 por la suma de B. 5.000.00 y la N° 8147 inscrita al folio 438 del tomo 257 por la suma de B. 10.000.00 (diez mil balboas).

Cirilo J. Martínez, Juez 1° del Circuito de Panamá, expidió título de propiedad sobre una casa de dos pisos, de bloques de concreto, madera y techo de hierro acanalado marcada con el número 155, situada en terreno municipal frente a la Avenida Central o Carretera Nacional en la población de Chorrera, Distrito de la Chorrera, ocupando una superficie de 243m2 47dm2, avaluada en la suma de B. 5.000.00 a nombre de Chan Ah Lam o Edgar Ching. Finca N° 14.006 inscrita al folio 208 del tomo 384.

Conrado Nicosia traspasa a título de venta a Adela Pérez de Nicosia su finca N° 8194 inscrita al folio 530 del tomo 256 por la suma de B. 1.500.00; la 8196 inscrita al folio 534 del tomo 256 por la suma de B. 1.500.00 y la N° 8198 inscrita al folio 538 del mismo tomo por la suma de B. 808.43.

Segunda Vazcondez declara mejoras en su finca N° 12.046 inscrita al folio 248 del tomo 352, que consisten en una casa de dos pisos, la planta baja de concreto y la parte alta de madera, con techo de hierro acanalado a un costo de B. 3.800.00.

María Luisa Lee de Latour reúne sus fincas Nos. 10.361 y 10.397 inscritas a los folios 362 y 418 respectivamente del tomo 319 para formar la finca N° 14.037 inscrita al folio 126 del tomo 383 a Aminta Bernaschina de Duque, por la suma de B. 26.630.00.

Lote de terreno marcado con el número 50 situado en Las Sabanas de esta ciudad constante de 760m2 que formó parte de la finca N° 3553 inscrita al folio 308 del tomo 71, propiedad de la "American Trade Developing Co." Finca N° 14.935 inscrita al folio 122 del tomo 383, con un valor de B. 1.900.00 por venta hecha a favor de Jesús María Dutari Sosa. El resto libre queda con una superficie de 35 Hts. 4.063m2 70dm2 25 cm2 y con su mismo valor inscrito.

Lote de terreno distinguido con el número 59 de la Sección "B" de Pedregalito, Distrito de Panamá, constante de 4.000m2 que formó parte de la finca N° 6045 inscrita al folio 152 del tomo 195 propiedad del Gobierno Nacional. Finca N° 14.027 inscrita al folio 106 del tomo 383 con un valor de B. 160.00 por venta hecha a favor de Esmeralda Torres. El resto libre queda con una superficie de 934 Hts. 1510m2 53dm2 y con su mismo valor inscrito.

Esmeralda Torres vende su finca N° 12.027 inscrita al folio 106 del tomo 383 a Petra María Rodríguez y Sabino Fernández por la suma de B. 20.00.

Petra María Rodríguez y Sabino Fernández dividen su finca N° 12.027 inscrita al folio 106 del tomo 383 en dos lotes 1 y 2. Lote "1" consta de 1.000 metros2. Finca N° 14.029 inscrita al folio 110 del tomo 383 con un valor de B. 100.00 por adjudicación exclusiva a Petra María Rodríguez y lote "2" constante de dos mil metros cuadrados con un valor de B. 100.00 por adjudicación exclusiva a Sabino Fernández.

Lote de terreno distinguido con el número "21-15" situado en Las Sabanas de esta ciudad, constante de 703m2 40dm2 que formó parte de la finca 7760 inscrita al folio 284 del tomo 250 propiedad de la Cía Lefevre S. A. Finca N° 14.000 inscrita al folio 196 del tomo 384 con un valor de B. 527.55 por venta hecha a favor de Flora Josefa Molina. El resto libre queda con una superficie de 89 Hts. 6627m2 51dm2 cm2 y con su mismo valor inscrito.

Charles Henry Johnson vende a Margarita Rathael Weeks su finca N° 9594 inscrita al folio 156 del tomo 304, por la suma de B. 2.000.00.

Mariano Ramírez Márquez refunde su finca N° 9768 inscrita al folio 118 del tomo 310 en su finca N° 8425 inscrita al folio 116 del tomo 265, por cuyo motivo esta finca quedará ahora con una superficie de 34486m2 y con su mismo valor de B. 5000.00.

Mariano Ramírez Márquez vende la mitad de su finca N° 8425 inscrita al folio 116 del tomo 265 por la suma de B. 1.000.00 y la mitad de la finca N° 8429 inscrita al folio 128 del tomo 265 por la suma de B. 500.00 al señor Manuel Ramírez Márquez.

Manuel y Mariano Ramírez Márquez refunden sus fincas Nos. 8423 y 8429 inscritas a los folios 116 y 128 respectivamente del tomo 265, en la finca N° 7573 inscrita al folio 240 del tomo 247, por cuyo motivo esta última finca queda ahora con una superficie de 30.649m2 5741cm2 y con un valor de B. 35.000.00.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

Se hace saber a los interesados que la licitación para el suministro de especies venales ha sido fijada para el día 23 del presente mes de Enero.

Sub-Contralor General.

REDENCION DE BONOS OLIMPICOS

Aviso a los tenedores de Bonos Olímpicos, que a partir del día Primero (1°) de Diciembre y de acuerdo con la Ley 27 de 1936 y el Decreto N° 213 de 12 de Diciembre de 1936 podrán presentar sus bonos al Banco Nacional donde les serán pagados a la par por cuenta del Tesoro Nacional. Panamá, 12 de Noviembre de 1941.

A. G. ARANGO.
Contralor General
de la República.

AVISO OFICIAL

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INMUEBLES EN LOS DISTRITOS DE PANAMÁ, COLÓN Y BOCAS DEL TORO

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 1°, 2° y 3° cuatrimestre del año 1942 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagarán así:

El 1er. cuatrimestre del 15 de Enero al 30 de Abril a la par; 2° cuatrimestre del 1° de Mayo al 31 de Agosto a la par y 3° cuatrimestre del 1° de Septiembre al 31 de Diciembre a la par; después de estas fechas arriba indicadas con el recargo que señala la Ley.

Panamá, 5 de Enero de 1942.

Carlos E. Vaccaro L.,
Director del Impuesto de
Inmuebles.

BONOS DE CONVERSION

Se notifica a los tenedores de Bonos de Conversión, que el día 26 de Enero próximo hasta las 11 a.m. se recibirán y se abrirán a esa hora, en el Despacho del Contralor General de la República, las propuestas en pliegos sellados, para la venta al Gobierno Nacional de Bonos de Conversión hasta por la suma de B. 25.000.00.

A. G. ARANGO,
Contralor General.

AVISO DE LICITACION

Se fija las diez de la mañana del día ocho del mes de Febrero del presente año, para recibir propuestas en el Despacho del Tesorero Municipal, para la construcción de seis capillas o secciones de quince (15) bóvedas cada una en el anexo al Cementerio Amador, de conformidad con lo dispuesto por el H. Concejo Municipal por medio del Acuerdo N° 74 de 1941.

El pliego de cargos y el de especificaciones podrán consultarse en el Despacho del suscrito durante las horas hábiles.

El Tesorero Municipal,

Roberto Pérez.

Panamá, 8 de Enero de 1942.

AVISO DE REMATE

A las diez de la mañana del día 15 de Enero de 1942, se venderá en licitación pública un lote de terreno ubicado en "La Exposición" de esta ciudad y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte, limita con el resto de la misma finca y mide 28.51 metros; sur, con una propiedad del Banco Nacional, mide 23.43 metros; Este, restos de la misma finca, mide 23.66 metros; y por el Oeste, la Avenida Central, y mide de 27.39 metros.

El área del lote mencionado es de seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados con siete centímetros (657.07 m²), y la base del remate será a razón de B. 9.00 el metro cuadrado.

Todo postor debe hacer su propuesta en pliego cerrado, que será abierto en el momento de dar comienzo al remate. Hasta el momento en que el reloj dé las 12 A.M., se aceptan pujas y repujas verbales.

Los interesados deben acompañar a su propuesta el comprobante de haber depositado en la Oficina de Rentas Internas el 10% del valor del remate.

Las propuestas deben ser dirigidas al Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Panamá, Diciembre 12 de 1941.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ANTONIO PINO R.

AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las diez de la mañana, para recibir en el Despacho del Contralor General, propuestas para el suministro al Gobierno Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Carne fresca para el Hospital

Santo Tomás y Retiro Matías	
Hernández	Dic. 18 de 1940
Materiales para el Acueducto de	
David	Dic. 19 de 1940
Un autobús para la Policía Na-	
cional	Dic. 20 de 1940
Útiles y enseres para Correos y	
Telecomunicaciones	Dic. 22 de 1940
Camas para el Retiro de Matías	
Hernández	Dic. 29 de 1940
Materiales para el Acueducto de Las	
Sabanas	Enero 5
Suministro de especies venales	" 7
100 máquinas de escribir	" 12
Una camioneta para la Agencia Postal	
de Colón	" 17
Dos motoniveladoras con motores diesel	
para el Ministerio de Salubridad y	
Obras Públicas	" 22

Los respectivos pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

Contralor General.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Ramón Patiño Lamos, varón, mayor de edad, colombiano, propietario, vecino de la ciudad de Colón, con cédula de identidad personal número 3-4777, y la señora María González de Mastacuso, mayor de edad, panameña, casada, de oficios domésticos, vecina de la ciudad de Colón, han solicitado al Tribunal que se declare dueños de una casa construida sobre terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y se ordena la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa es de "dos pisos, de concreto con techo de hierro acanalado, de plano regular y se encuentra edificada sobre la mitad Este del lote número 1580 del plano de la ciudad de Colón levantado por la Cía. del Ferrocarril de Panamá.—Mide seis metros y veintitrés centímetros de frente (6.23m) y diez y ocho metros doscientos ochentiocho milímetros de largo (18.288m), o sea una capacidad superficial de ciento trece metros noventa y tres decímetros cuadrados (113.93 dm²).—Tiene los siguientes linderos: Por el Norte, lote número 1578; por el Sur, el lote 1582; por el Este, la Avenida Justo Arosemena y por el Oeste, la otra mitad del lote 1580"

De conformidad con el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se crean con mejores derechos en esta solicitud los hagan valer dentro del término expresado.—Copias de este edicto se entregan al interesado para su publicación, conforme lo ordena la ley.

El Juez.

Por el Secretario,

M. A. DIAZ E.

Candelaria Joly.
Ofi. Mayor.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito. Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que el señor Antonio Tagarópulos, varón, mayor de edad, panameño, comerciante, con cédula de identidad personal número 11-4893, ha solicitado a este Tribunal que se le declare dueño de una casa edificada en terreno arrendado a la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y se ordene la inscripción de su título de dominio en la Oficina de Registro Público.

La expresada casa es de un piso, de bloques de concreto con techo de hierro acanalado, y de plano regular. Se encuentra edificada sobre el lote número once (11), manzana 54 del plano de la ciudad de Colón levantada por la Compañía del Ferrocarril de Panamá. Mide nueve metros setentisiete centímetros de frente (9.77) y treinta y nueve metros sesenticinco centímetros de largo (39.65), o sea una capacidad superficial de trescientos ochenta y siete metros cuadrados y treinta y ocho decímetros cuadrados (38 dm²), y tiene los siguientes linderos: Por el Norte, lote número diez de la manzana número 54; por el Sur, lote doce de la manzana número 54; por el Este la Avenida Domingo Díaz y por el Oeste, con la Avenida Federico Boyd.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy, diez (10) de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941), por un término de treinta días hábiles, a fin de que las personas que se crean con mejores derechos en esta solicitud, los hagan valer dentro del término expresado. Copias de este edicto se entregan al interesado para su publicación, en la forma que ordena la ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario.

Amadeo Argote A.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Herrera, a Josefina Batista Chacón, a las autoridades del país y a los habitantes de este en general,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra Josefina Batista Chacón, por el delito de lesiones personales, se ha dictado por este Despacho un auto cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Herrera.—Chitré, veintitres de Julio de mil novecientos cuarenta.

Vistos:

Por lo expuesto, el suscrito, Juez Segundo del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, en atención al precepto contenido en el artículo 2147 del Código Judicial, abre causa criminal contra Josefina Batista Chacón, mujer, mayor de edad, natural del Municipio de Parita y cuya vecindad se ignora, y se le decreta su detención.—Señálase las diez de la mañana del día doce (12) de Agosto próximo para dar comienzo a la vista oral de esta causa.—Las partes dispo-

nen del término de cinco días comunes para que aduzcan las pruebas que tengan por convenientes.—Que la procesada, al ser notificada de este auto, provea los medios de su defensa.—Notifíquese y cópiese.—(Fdo.) F. Chiari.—(Fdo.) Armando A. Luna, Srio."

Por tanto, para los efectos del artículo 2340 del Código Judicial, se fija el presente Edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy, veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia del mismo se remite, para su publicación, por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

RAMON A. CASTILLERO C.

5 vs.—4

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez del Circuito de Herrera, a Domingo Aniseto Córdova, a las autoridades del país y a los habitantes en general,

HACE SABER:

Que en el juicio seguido contra Domingo Aniseto Córdova, por el delito de hurto pecuario, se ha dictado por este Despacho un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado del Circuito de Herrera.—Chitré, veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos: Previo denuncia escrito presentado por Sacramento Gómez el 28 de Febrero de mil novecientos cuarenta, ante el señor Juez Municipal de Pesé, se iniciaron estas sumarias contra Domingo Aniseto Córdova, por el delito de Hurto Pecuario.

Es incuestionable que contra el reo obran en el expediente si no la prueba completa de la comisión del hecho denunciado, al menos indicios suficientes para su enjuiciamiento, al tenor del artículo 2147 del Código Judicial, como lo observa en su Vista, el señor Fiscal. Por lo expuesto, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en causa criminal a Domingo Aniseto Córdova, mayor de edad, natural de Aguadulce y vecino de Santa María, según el denunciante, por el delito de Hurto Pecuario que define y castiga el Capítulo I, Título XIII, Libro Segundo del Código Penal, cuya detención, decretada por el señor Fiscal, se mantiene.—Las partes disponen de un término común de cinco días para que aduzcan las pruebas que estimen convenientes.—Señálase las diez de la mañana del día diecinueve de Agosto próximo, para que tenga lugar la vista oral en esta causa. Que el sindicado, al ser notificado de este auto, provea los medios de su defensa.—Notifíquese y cópiese.—El Juez, (fdo.) F. Chiari.—El Secretario, (fdo.) Armando A. Luna".

Por tanto, para los efectos del artículo 2340 del Código Judicial, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal, hoy, veintitres de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y copia del mismo se remite, para su publicación, por cinco veces consecutivas, al Director de la GACETA OFICIAL.

El Juez,

RAMON A. CASTILLERO C.

5 vs.—4